



MJ/GM/Nº 260 /2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6511/2020 “QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”; la cual, en su Artículo 8° estipula cuanto sigue: “La Contraloría General de la República establece por disposición general los modelos de formularios y los procedimientos para el mejor control. También mantiene actualizado un registro, de acceso libre y gratuito para el público, detallado por entidad, comisión y beneficiarios. A este efecto, los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente”; y la Resolución CGR N° 436/2023 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SU INSTRUCTIVO, LAS PLANILLAS DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS, SU MODELO E INSTRUCTIVO”.

En ese sentido, tengo a bien remitir la Planilla de Registro Mensual de Viáticos correspondiente al mes de Julio de 2023, de manera a dar cumplimiento a lo estipulado en las legislaciones citadas precedentemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia

Don CAMILO ALDANA BENÍTEZ, Contralor General
Contraloría General de la República

E.

S.

D.